

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1400/2013**

La Paz, 12 de junio de 2013

**VISTOS:**

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota DAF 2434/2013 de fecha 11 de junio de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0105/2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-C N°080/2013-1C**, referente a la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA" - PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE: 13-0207-04-385607-1-1**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), mediante nota DAF 2005/2013 de fecha 20 de mayo de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DAF 0434/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/503/2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en fecha 27 de mayo aprobó el DBC correspondiente y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 27 de mayo de 2013 (número de confirmación 1061750), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 26 de mayo de 2013 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, mediante memorando N° DAF 0525/2013 de 07 de junio de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 11:00 del día 10 de junio de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibieron las siguientes propuestas:

- No se presentaron propuestas



Rodrigo Loma Fuentes  
Asesor Legal  
Agencia Nacional de Hidrocarburos



Que, el día 10 de junio de 2013 a horas 11:30, la Comisión de Calificación del mencionado proceso se reunió a objeto de dar inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, no se recibió ninguna propuesta, por lo que en atención al segundo párrafo, numeral 12, Parte I del DCB que dice "En caso de no existir propuestas, la comisión de calificación suspenderá el acto" **se suspende el Acto de Apertura de Propuestas.**

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0105/2013 de fecha 10 de junio de 2013, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, señala en el punto 3. Conclusión y recomendación:

**1. Declarar Desierto** el proceso de contratación ANH-DAF-ANPE-B-C-N° 080/2013-1C ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA - PRIMERA CONVOCATORIA", en atención al Art. 27, inciso a) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS y numeral 7 del DBC, "debido a que no se recibió ninguna propuesta".

**2. Aprobar el presente Informe**, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala: *El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)*".

**3. Solicitar la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: *"El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Declarar Desierta (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)"*.

Que, mediante nota DAF 2434/2013 de fecha 11 de junio de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0105/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181, numeral I, establece que procederá la declaratoria desierta, de acuerdo al inciso: c) "Cuando ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC".

Que, la precitada norma legal dispone en su artículo 34 inciso f), que la RPA podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa".

Que, el numeral 7 del mismo DBC, establece que la RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
V°B°  
V.S. de  
A.N.H.

Rodrigo Loma Fuentes  
Asesor Legal  
Agencia Nacional de Hidrocarburos

DIRECCIÓN JURÍDICA  
V°B°  
M.C.P.J.  
A.N.H.

DIRECCIÓN JURÍDICA  
V°B°  
T.A.M.  
A.N.H.

Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

**POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- Declarar Desierto** el proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-C N°080/2013-1C**, referente a la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA - PRIMERA CONVOCATORIA"** con número de **CUCE: 13-0207-04-385607-1-1**, en atención al numeral 7 del DBC y al Art. 27, inciso a) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: (...) a) *No se hubiera recibido ninguna propuesta; (...)*".

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación 0105/2013 de fecha 10 de junio de 2013, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

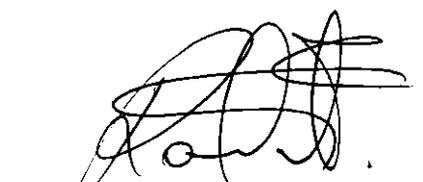
**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

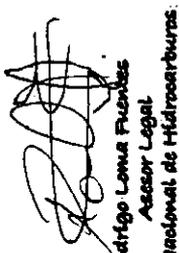
Es conforme:



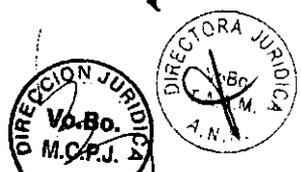
Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Dr. Rodrigo Loma Fuentes  
**Asesor Legal**



Dr. Rodrigo Loma Fuentes  
Asesor Legal  
Agencia Nacional de Hidrocarburos



DIRECCIÓN JURÍDICA  
Vb.Bo.  
M.C.P.J.  
DIRECTORA JURÍDICA  
A.N.H.